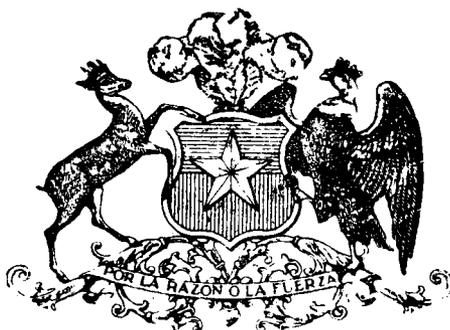


# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

**Sesión 22<sup>a</sup>, en viernes 11 de enero de 1957**

Especial

(A las 12)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

---

### I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	1097
II.—APERTURA DE LA SESION .....	1097
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	1097
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	1097
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que declara día de duelo nacional el de los funerales de Gabriela Mistral (Lucila Godoy Alcayaga). (Se exime de Comisión y se aprueba) .....	1097

	<u>Pág.</u>
<i>Anexos</i>	
<b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 20ª, en 8 de enero de 1957 . . . . .	1098
<b>DOCUMENTO:</b>	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara día de duelo nacional el de los funerales de Gabriela Mistral (Lucila Godoy Alcayaga). . . . .	1101

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salyador	—Martones, Humberto
—Ampuero, Raúl	—Pedregal, Alberto Del
—Cerda, Alfredo	—Prieto, Joaquín
—Coloma, Juan Antonio	—Quinteros, Luis
—Figueroa, Hernán	—Rettig, Raúl
—Frei, Eduardo	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irrazaval J.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 12.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente).— El acta de la sesión 20ª, en 8 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 21ª, en 9 de enero, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de ... repú-

blica en el cual pide se cite al Senado a sesiones especiales, a fin de conocer y tratar el proyecto de ley que declara duelo nacional el día de la sepultación en Chile de los restos mortales de Gabriela Mistral (Lucila Godoy Alcayaga).

—Se manda archivar.

#### Oficio

Uno de la H. Cámara de Diputados en el cual comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que declara día de duelo nacional el de la sepultación en Chile de los restos mortales de Gabriela Mistral. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Se exime de Comisión y queda para tabla.

### V. ORDEN DEL DIA

#### DECLARACION DE DUELO NACIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE GABRIELA MISTRAL

El señor FIGUEROA (Presidente).— Solicito el acuerdo de los Comités a fin de eximir del trámite de Comisión y despachar de inmediato el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se declara día de duelo nacional el de la sepultación en Chile de los restos mortales de doña Lucila Godoy Alcayaga (Gabriela Mistral).

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

—El proyecto aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, pág. 1101.

—Se aprueba el proyecto.

El señor FIGUEROA (Presidente).— No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 12.18.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 20ª, EN 8 DE ENERO DE 1957.

Presidencia de los señores Alessandrí (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 983).

Se da por aprobada el acta de la sesión 18ª, especial, en 27 de diciembre ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19ª, ordinaria, en 2 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 983.

#### ORDEN DEL DIA

Con el consentimiento de los Comités, que representan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, se acuerda alterar el orden de la tabla y comenzar a considerar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que reajusta los sueldos de los empleados particulares y los salarios de los obreros, que aparece en el segundo lugar.

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que reajusta los sueldos de los empleados particulares y los salarios de los obreros.*

A petición del señor Quinteros, se acuerda suspender la sesión por cinco minutos, a fin de que se reúnan los Comités de Partidos.

Reanudada la sesión, continúa la discusión del proyecto y se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Sena-

do, con excepción de las siguientes, que se consideran separadamente:

#### Artículo 1º

A indicación del señor Martones, se acuerda votar por incisos este artículo.

#### Inciso Primero:

La que consiste en colocar punto aparte (.) después de la expresión "ley Nº 7.295" y en suprimir la frase final que dice: "y sin perjuicio del derecho de los empleados para solicitar de acuerdo con las normas legales, aumentos superiores".

En discusión la enmienda desechada, usan de la palabra los señores Ministros de Hacienda, Curti y Allende.

Cerrado el debate, se procede a votar si el Senado insiste o no en este inciso.

Tomada la votación, arroja el siguiente resultado: 13 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 4 pareos, que corresponden a los señores Rodríguez, Figueroa, Alvarez y Cerda.

En consecuencia, el Senado no insiste.

#### Inciso Segundo:

La que tiene por objeto sustituir este inciso por el siguiente:

"El monto del reajuste será equivalente al 80% del aumento experimentado por el costo de la vida durante el año 1956, determinado por el Banco Central de Chile y el Servicio Nacional de Estadística en el año calendario 1956".

En discusión la enmienda desechada, usan de la palabra los señores Faivovich, Martones, Frei, Amunátegui y Allende.

Cerrado el debate, se acuerda insistir con la sola abstención del señor Rivera.

#### Inciso tercero:

La que consiste en consultar con este número el siguiente nuevo:

“Para los efectos del porcentaje a que se refiere este artículo, se considerará el sueldo vital de 1956, sin la rebaja a que se refiere el inciso primero del artículo 3º de la ley N° 12.006”.

En discusión la enmienda desechada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

#### Artículo 5º

La que tiene por objeto reemplazar las cantidades “\$ 20.000” y “\$ 500.000.” por “\$ 2.000” y “200.000”, respectivamente, y la que consiste en intercalar después de la frase “Juez del Trabajo”, la frase “considerando el capital de la empresa, la cuantía de la infracción y si ha mediado dolo o error y”.

En discusión la enmienda desechada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

#### Artículo 7º

La que consiste en substituirlo por el siguiente:

“Artículo... —Durante el año 1957 sólo podrán ser alzados los precios fijados oficialmente de los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, vigentes al 31 de diciembre de 1956, por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía, previo estudio de costos, gastos generales y utilidades legítimas.

El Presidente de la República determinará por decreto supremo, los artículos que quedarán comprendidos en las disposiciones del inciso anterior.

Los aumentos de precios que se autorizan en conformidad con los incisos anteriores, no podrán exceder en total para cada artículo del 25% de los precios vigentes al 31 de diciembre de 1956”.

En discusión la enmienda desechada, usan de la palabra los señores Martones y Amunátegui.

Cerrado el debate, se acuerda insistir por 26 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 3 pareos, que corresponden a los señores Ahumada, Rodríguez y Figueroa.

#### Artículo 9º

La que tiene por objeto consultar un inciso segundo nuevo del tenor siguiente:

“Sin embargo, una vez fallada la denuncia por la Superintendencia o por la Justicia Ordinaria, se sobreeserá y archivará el proceso que esté pendiente, por la misma infracción”.

En discusión la enmienda desechada, usan de la palabra los señores Quinteros, Amunátegui, Martones, Faivovich y Bulnes Sanfuentes.

Cerrado el debate, se acuerda insistir por 24 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 abstención y 4 pareos, que corresponden a los señores Ahumada, Rodríguez, Alvarez y Figueroa.

Fundan sus votos los señores Faivovich, Quinteros, Frei y Rivera.

#### Artículo 10

La que consiste en rechazar el párrafo final, que es del tenor siguiente:

“Petróleo crudo y Diesel que importen las empresas salitreras para destinarlo exclusivamente a la producción y acarreo de salitre en plantas que empleen el procedimiento Shanks, liberación que tendrá un plazo máximo de dos años”; y

La que tiene por objeto agregar el siguiente inciso segundo nuevo:

“Las supresiones o rebajas que se decreten regirán para todo el territorio nacional, sin que puedan ser beneficiadas parcialmente determinadas zonas del país”.

Se acuerda discutir y votar separadamente estas enmiendas desechadas.

En discusión la relativa al petróleo que importen las empresas salitreras, usan de la palabra los señores Allende, Quinteros y Mora.

Cerrado el debate, se acuerda no insistir por 3 votos por la afirmativa, 26 por la negativa, 2 abstenciones y 4 pareos, que corresponden a los señores Rodríguez, Ahumada, Figueroa y Alvarez.

Funda su voto el señor Allende.

En discusión la enmienda desechada, relativa al inciso segundo nuevo agregado por el Senado, usan de la palabra los señores Martones y Faivovich.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

#### Artículo 11

La que tiene por objeto suprimir este artículo que es del siguiente tenor:

“Artículo... —Deróganse los incisos segundo y tercero del artículo 4º de la ley Nº 12.006”.

En discusión la enmienda desechada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se acuerda no insistir por 11 votos por la afirmativa, 12 por la negativa, 5 pareos y 3 abstenciones. Los pareos corresponden a los señores Rodríguez, Ahumada, Torres, Figueroa y Alvarez.

#### Artículo 12

La que consiste en suprimir esta disposición que se halla redactada como sigue:

“Artículo... —Los bienes raíces destinados exclusivamente a vivienda del contribuyente y su familia, y que no produzcan rentas a ningún título, no podrán ser reevaluados en más de un 100% del avalúo vigente al 31 de diciembre de 1954, tratándose de bienes raíces de un avalúo inferior de \$ 2.500.000”.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Martones, Ministro de Hacienda, Quinteros, Bulnes Sanfuentes y Poklepovic.

Cerrado el debate, se acuerda no insistir por 11 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 2 abstenciones y 4 pareos, que corresponden a los señores Rodríguez, Torres, Alvarez y Rettig.

Fundan sus votos los señores Bulnes Sanfuentes, Frei y Acharán Arce.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A indicación del señor Rivera, y con el consentimiento unánime de los Comités, se autoriza a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, para que puedan sesionar el día de mañana, 9 del actual, a la misma hora en que lo esté haciendo la Corporación, a fin de tratar el proyecto que reajusta los sueldos a los empleados del sector público.

A indicación de los señores Martones, Faivovich y Coloma, y con el consentimiento de los Comités, que representan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, se acuerda alterar el orden de la tabla y tratar, en seguida, el informe de las Comisiones unidas de Hacienda y Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede el beneficio de quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

A indicación del señor Allende, se acuerda unánimemente prorrogar el Orden del Día, a fin de tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reajusta las pensiones provenientes de accidentes del trabajo, que aparece en el primer lugar de la tabla.

*Informes de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede el beneficio de quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.*

Las Comisiones recomiendan la aprobación del proyecto, con diversas modificaciones que detalla el informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo informado por las Comisio-

nes unidas, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en este trámite.

Se acuerda fijar de plazo hasta el día de mañana, 9 del presente, a las 7 P. M. para presentar indicaciones para la discusión particular del proyecto.

En conformidad con el artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisiones para segundo informe.

Se suspende la sesión.

Reanudada, y en conformidad al acuerdo anterior, se considera el

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reajusta las pensiones provenientes de accidentes del trabajo.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con diversas modificaciones que señala en su informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, usan de la palabra los señores Martínez, Torres, Martones, Acharán Arce, Allende, Bulnes Sanfuentes y Quinteros.

Cerrado el debate, unánimemente se da por aprobado en este trámite.

Se da cuenta que se han formulado diversas indicaciones.

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

A indicación de los señores Allende y Bulnes Sanfuentes, se acuerda fijar de plazo a la Comisión para que emita su segundo informe hasta el día de mañana, 9 del actual, oportunidad en que lo tratará nuevamente la Sala.

#### TIEMPO DE VOTACIONES

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de la consulta formulada por el Ejecutivo respecto del al-*

*cance del artículo 44 N° 10' de la Constitución Política del Estado, que se refiere a la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República.*

Usan de la palabra los señores Quinteros, Mora y Bulnes Sanfuentes.

Tomada la votación, se aprueba el informe por 12 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 2 pareos, que corresponden a los señores Rodríguez y Figueroa.

#### INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Mora quien se refiere a la situación del Puerto Libre de Arica y critica la campaña que en su contra se ha venido haciendo desde hace algún tiempo.

Destaca la importancia y significación que tiene para Chile mantener las disposiciones del DFL. N° 303, que creó el Puerto Libre, y del decreto reglamentario N° 556, sin perjuicio de corregir algunos defectos que sin duda tiene dicho régimen legal.

Interviene brevemente el señor Izquierdo.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el señor Mora.

Se levanta la sesión.

#### DOCUMENTO

1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA DIA DE DUELO NACIONAL EL DE LOS FUNERALES DE GABRIELA MISTRAL (LUCILA GODOY AL-CAYAGA)*

Santiago, 10 de enero de 1957.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cáma-

ra de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Declárase duelo Nacional el día de la sepultación en Chile de los restos mortales de Lucila Godoy Alcayaga (Gabriela Mistral).

Durante ese día se suspenderán en el territorio nacional todas las actividades oficiales y privadas de carácter público,

con excepción de los servicios de utilidad pública.

Igualmente, en esa oportunidad, se mantendrá a media asta el pabellón nacional en las oficinas y reparticiones públicas, en las unidades de Fuerzas Armadas y de Carabineros y en los edificios particulares”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Julio Durán N.*— *Fernando Yávar.*